Artículo: Informaciones: Discurso conmemoración 131 aniversario Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales
Revista: Nº199, año LXIV (En-Jun, 1996)
Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Nº 199
AÑO LXIV
ENERO - JUNIO 1996
Fundada en 1933

ISSN 0303 - 9986

REVISTA DE DERECHO

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Artículo: Informaciones: Discurso conmemoración 131 aniversario Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales
Revista: Nº199, año LXIV (En-Jun, 1996)
Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

ACTO ACADEMICO CONMEMORACION 131° ANIVERSARIO FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES. DISCURSO DEL DECANO., PROFESOR SERGIO CARRASCO D.

Autoridades, profesores, alumnos, señoras, señores:

Este acto académico tiene como propósito central, aunque no exclusivo, conmemorar el 131° Aniversario de la organización de los estudios jurídicos en Concepción.

En 1823 se creó en la ciudad el Instituto Literario, denominado posteriormente "Liceo de Hombres de Concepción" (1853), cuyo primer Rector fue don Vicente Varas de la Barra.

En torno al Instituto o Liceo se organizó la enseñanza jurídica y, así, en 1827 un primer abogado -Ramón Novoa- encabeza la distinguida nómina de "Abogados del Liceo de Concepción". Se rindió, posteriormente, examen ante Ministros de la Corte de Apelaciones de Concepción -instalada el 1° de septiembre de 1849 y con jurisdicción desde el río Maule hasta Chiloé- de acuerdo a los programas adoptados en el Instituto Nacional. Hacia 1865, cuarenta profesionales se formaron de tal manera.

Hasta que en febrero de ese año la Municipalidad de Concepción aprobó una subvención de $500 anuales para que funcionara en el Liceo un Curso de Leyes, similar a otro que ya existía en Santiago. Por lo tanto, la nuestra fue una iniciativa regional.

Muy luego, por Decreto 753 de 5 de mayo de 1865, se establece el Curso Fiscal de Leyes, distribuido en 5 años y que comenzaría con los cursos de Derecho Romano y Derecho Natural, ambos a cargo del profesor don Antonio Soto. También serían profesores, en los primeros años de funcionamiento del curso,

Artículo: Informaciones: Discurso conmemoración 131 aniversario Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales
Revista: Nº199, año LXIV (En-Jun, 1996)
Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

José Manuel Eguiguren, en Derecho Internacional y Código Civil; Filidor Cubillos, en Derecho Canónico y Economía Política; Manuel Zerrano, en Código Civil, Penal, Constitucional y Administrativo; Luis Plaza de los Reyes, Absalón Cifuentes, Aníbal Las Casas, Nicanor Bahamondes, Juan Castellón, Tolindor Navarrete, Raimundo González, Gregorio Pinochet, Francisco de Paula Salas, Roberto Contreras, Edmundo Larenas, Vicente Chaparro, Víctor Risopatrón, Andrés Sanhueza, Anselmo Blait y Agustín Ferrer.

El Curso de Leyes se inauguró el 21 de mayo de 1865 en un acto presidido por el Intendente de Concepción, don Aníbal Pinto. "Espero -dijo Pinto en la ocasión- que así como Concepción ha sido la cuna de los héroes en la carrera de las armas, lo será en adelante, la que dé a Chile profundos y eminentes jurisconsultos". En efecto, la vieja y orgullosa ciudad de Concepción, incluso capital efectiva del reino durante varios años, consciente de su decadencia política después de la aventura que terminó trágicamente en Loncomilla en 1851 volvía sobre sus fueros, ahora retomando el campo de la educación superior.

Sin embargo de tan favorables auspicios, ya en 1903 el Consejo de Ministros, por razones económicas, acordaba la supresión del Curso Fiscal, lo que motivó una airada reacción de los principales vecinos, obteniendo proseguir. Pero al fin, en 1928, el Curso de Derecho es suprimido por economías, sin que pesaran entonces las protestas y gestiones realizadas en contrario.

No obstante, los estudios jurídicos no perdieron continuidad. "Nuestra Escuela de Derecho -recuerda don Enrique Molina- fundada por el Estado y abandonada por éste, como padre desnaturalizado y dilapidador, en 1929, fue recogida inmediatamente por la Universidad de Concepción. La nueva madre resultó más solícita, amante y generosa que el padre anterior... el Curso Fiscal de Leyes -agrega- sirvió para ir creando en la ciudad de Concepción el ambiente universitario que concluye por encontrar su completa expresión en la actual universidad". De inmediato se le constituyó como Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, denominación que sólo no tuvo entre los años 1968 y 1981.

Hasta 1937 la Facultad continuó funcionando en el edificio del Liceo de Hombres, demolido después del terremoto de 1960, y con posterioridad -después de 1939- lo ha hecho ininterrumpidamente en esta sede.

Pero recordar los 131 años transcurridos no es la única finalidad de este acto académico. Lo es, también, reconocer la formación de sus alumnos que, por ahora, son de pregrado. Han cumplido una etapa importante de sus vidas de estudiantes y comienzan ya a apreciarse los primeros frutos de la siembra caída en buen terreno. Junto con desearles el cumplimiento de sus propósitos de bien y representando ellos, en esta ocasión, el aprovechamiento y entusiasmo de sus compañeros se entregarán, el premio "Julio Parada Benavente", a las mejores Memorias de Prueba o Seminarios de Titulación en Derecho Público, a los egresados Paulina Astroza Suárez y Jaime Faúndes Ramos, y el premio "Bernardo Gesche Müller", a la alumna de mejor rendimiento en las asignaturas de Derecho Privado, Marisol Panes Viveros.

Es, asimismo, propósito de este acto escuchar una Clase Magistral. En el presente año ésta corresponde a la Sra. Elizabeth Emilfork Soto, profesora titu-

Artículo: Informaciones: Discurso conmemoración 131 aniversario Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales
Revista: Nº199, año LXIV (En-Jun, 1996)
Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

lar en la Facultad e integrante del Departamento de Derecho Económico, del cual ha sido también su directora. No sólo vínculos duraderos de afecto hacia la persona de la profesora Emilfork, sino que también el consistente y general aprecio que su seriedad, entereza moral, franqueza y capacidad son los motivos que -cumpliendo un deber de justicia- hacen destacar su trayectoria académica y esperar, aquí, nuevamente y con interés, el aporte de su ciencia y vocación.

También es finalidad de este acto, y por cierto muy importante, en este año con algo de retraso, recibir y alentar en sus afanes de estudiantes a los alumnos de primer año de Derecho. Son, en lo correspondiente, el futuro de la comunidad docente de esta Facultad. Han llegado desde el extremo norte de Arica hasta de la tierra austral de Punta Arenas. Traen consigo valiosos fondos de capacidad y un equipaje inconmensurable de esperanzas. El deseo de todos es que unidas, capacidad y esperanza, den como resultado para ellos la formación integral, que esta Facultad está obligada a proporcionar.

Finalmente, este acto es ocasión propicia para sintetizar los propósitos centrales que inspiran el trabajo presente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción.

Cuando se pertenece a una Corporación como ésta, de tan vasta trayectoria y que para la breve historia americana resulta ya de tantos años, puede surgir un riesgo que es indispensable evitar, cual es que la conformidad con lo hecho limite el norte de su acción. Que nos asista el deseo, a veces subconsciente, de quedarnos anclados en lo que nos parece un pasado tranquilo.

Tal conformismo no coincide con el espíritu de esta Facultad. Es más, no debe ser el espíritu de ninguna entidad. Las tradiciones, cuando son las correctas y corresponden a una verdad, son para servir de base sólida a una acción futura sostenida; así se las honra y no como piezas curiosas puramente vinculadas a la anécdota. Con exactitud, Eliodoro Yáñez señalaba ya hace décadas que "el pasado es la voz serena de las grandes lecciones de la historia. El porvenir es el severo juez de la obra del presente".

Por ello, puedo afirmar que toda la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, heredera de la tradición que hemos referido, sus autoridades, profesores, ayudantes, alumnos y funcionarios, están concretando ya propósitos de intensa renovación, buscando, de tal forma, trabajar para el futuro.

Así, es posible visualizar en nuestro medio que la investigación, docencia, extensión y administración han de poner en consonancia al derecho con lo que es propio de la época. No para seguir simples modas o modismos esencialmente pasajeros, sino para que fuertemente impregnadas de valores fundamentales puedan dar a su aporte el vigoroso empuje de una efectiva renovación.

Es sí del caso advertir que el simple impulso no es suficiente. Debe añadirse a ello la noble virtud de la constancia, muchas veces difícil de obtener porque puede afectarle la desilusión que sigue, a veces, a la esperanza. Para que el espíritu de renovación y de trabajo que a todos nos asiste no sea golondrina de un solo verano, resulta indispensable añadir constancia en nuestro trabajo. Constancia y respeto por el trabajo propio y el ajeno. Cumplimiento alegre del deber de cada cual.

Artículo: Informaciones: Discurso conmemoración 131 aniversario Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales
Revista: Nº199, año LXIV (En-Jun, 1996)
Autor: Sergio Carrasco Delgado

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Cobra así permanente actualidad el antiguo episodio, tantas veces repetido. El de tres trabajadores medievales que picaban piedras. Preguntado sobre qué hacía, uno contestó "¿yo? lo que se ve, pico una piedra. El segundo dijo que lo hacía para ganar dinero y el otro, sin duda con mirada clavada en el fondo de su trascendencia, dio otra respuesta: "¿yo? aquí estoy construyendo una catedral".

Asimismo, preocupa a la sociedad presente, marcada por los afanes de progreso y de bienestar, los valores a que las personas vamos adhiriendo. "Es legítima la ambición de progreso, pero ella debe ir acompañada de valores y principios que orienten este desarrollo personal y que establezcan un marco claro y preciso de lo que es legítimo y de lo que no lo es. Cuando es el desarrollo un fin, todo estará permitido y legitimado en la lucha diaria por ganar más, por obtener lo útil. Si la juventud de hoy es capaz de imponerse ideales superiores, sobre todo de tipo espiritual, el desarrollo tendrá un objetivo de bien. Ello también prepara a los jóvenes a no derrumbarse cuando viene el fracaso que (aunque transitorio) es parte de la vida". (Opinión "Los hijos del bienestar", 29/07/1996).

Asociado a ello, recordemos la sabiduría de lo enseñado por el constitucionalista chileno Alejandro Silva Bascuñán sobre los términos de la participación y convivencia general: "Ni los métodos ilegales, la exageración demagógica, la presión de los grupos, la mística de las doctrinas, los mítines multitudinarios, la ambición de los caudillos, la utopía de los soñadores, ni menos, por cierto, el interés egoísta, el odio, el temor o la superioridad en la fuerza, o en la audacia, pueden garantizar a la colectividad con más probabilidad de acierto, la introducción de las reglas que propenden a mejores términos de convivencia, que la libre expresión de las opiniones, el debate sincero, el fiel cumplimiento de las formalidades, la investigación seria y acuciosa de la realidad social, la limpia confrontación de criterios e intereses, el eco espontáneo y oportuno de la opinión pública".

Que la observancia de valores fundamentales, el espíritu de renovación y el temple de la constancia se conjuguen, entonces, en la acción de un trabajo académico en favor de los demás, parece ser el buen rumbo de nuestra Facultad.

Deseemos, por tanto, con decisión, que esa conjugación sea, con el aporte de todos y con la ayuda de Dios, la señal más evidente de que no hemos de ser meros herederos de una tradición sino también sus legítimos continuadores.

CONCEPCION, 28 DE AGOSTO DE 1996.